



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

Resolución Administrativa No. 02/2024
MESCYT-CCC-CP-2024-0009

Error Humano
ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN VARIOS PARA USO DEL MINISTERIO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m, del día veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se reúnen para analizar el proceso **MESCYT-CCC-CP-2024-0009**, para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS PARA USO DEL MINISTERIO**, que fue adjudicado a favor de **AH EDITORA OFFSET SRL, IMPRESORA DURAN SRL Y RONNY PUBLICIDAD SRL**, la Contraloría General de la República Dominicana, señala que en el Pliego de Condiciones en la forma de pago no establece el plazo estipulado para el pago del 80% restante para las MIPYMES, por lo que procedieron a conocer la necesidad de elaborar un Acta Administrativa, con el objetivo de esclarecer la problemática suscitada en relación a la forma de pago establecida en el pliego.

CONSIDERANDO: El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que al momento de iniciar el proceso **MESCYT-CCC-CP-2024-0009**, **ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS PARA USO DEL MINISTERIO**, cuando se envió a tramitar el pago en favor de la razón social **AH EDITORA OFFSET SRL**, la Contraloría General de la República, señaló la ausencia de la forma de pago del 80% restante en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: que al ponderar el Comité de Compras y Contrataciones las observaciones hechas al proceso **MESCYT-CCC-CP-2024-0009**, **ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS PARA USO**

DEL MINISTERIO, donde se cometió un error humano al no establecer la forma de pago descrita anteriormente.

PRIMERO: Queda establecido para conocimiento de la Contraloría General de la República, que este Comité de Compras y Contrataciones reconoce como buena y valida las observaciones hechas al proceso **MESCYT-CCC-CP-2024-0009, ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS PARA USO DEL MINISTERIO** aprobando la subsanación del mismo, quedando establecido que la forma de pago del 80% restante para el caso de la MIPYMES será a crédito de 45 días, a presentación de factura después de la certificación de bienes recibidos.

SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:00 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



José Cancel

Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras



Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo

Elizabeth A. Ventura Mora
Directora de Planificación y Desarrollo



José Guzmán Bodden
Encargado del Departamento Jurídico